

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Crédito urgente.—El concurso de ascenso.—De oposiciones.—Fernando Santoyo).—Petición justa.
 DE PEDAGOGIA.—Un punto de educación moral. (S).—Trabajo manual educativo.
 ECOS DEL MAGISTERIO.—«Mea culpa». (Jesús Caro).
 CRONICA DE OPOSICIONES.—Madrid y Santiago.
 SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Interinidades para Escuelas.—Cátedra de Caligrafía.—Oposiciones á Escuelas.
 VACANTES.—Concurso de las Universidades de Sevilla y Valladolid.
 PROPUESTAS.—Concurso de ascenso de la Universidad de Valencia.
 NOMBRAMIENTOS.—Barcelona, Huelva, Madrid, Oviedo, Sevilla, Zamora y Zaragoza.
 BOLETINES OFICIALES.—Gerona y Zamora.
 NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

REGALO DE NAVIDAD

La Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se propone favorecer á sus abonados con regalos extraordinarios, con motivo de las próximas Navidades.

POR VEINTE PESETAS

pagadas antes del día 1.º de Diciembre, se concederán:

20 números de participación en la Lotería de Navidad.

Subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por el año 1906 (es preciso estar al corriente).

Subscripción á ESPAÑA AGRÍCOLA por un año con derecho á los servicios del Consultorio jurídico y de análisis gratuito de tierras.

Un Anuario del Maestro para 1906.

12 pesetas de libros, á elegir, de los publicados del primero ó segundo grado del curso completo.

Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase, enviándonos

VEINTE PESETAS

en metálico, libranza ó letra de fácil cobro. No admitimos los sellos de Correos, sino con el 5 por ciento de descuento y en carta certificada.

De actualidad.

Crédito urgente.

Al fin se ha constituido el Congreso de los Diputados. Tenemos ya Cortes completas: un poco discutidas y un poco maltrechas nacen, pero eso no es cuenta nuestra.

Lo que sí entra en nuestra cuenta es recordar desde hoy al Ministro de Instrucción pública y á las Cortes, que muchos Maestros están amenazados de no cobrar el mes próximo por falta de crédito legislativo.

Hasta el presente, cuando se ha tratado de ésto, han contestado las autoridades que nada podían hacer sin el concurso de las Cortes.

Nosotros no queremos recordar que, sin el concurso de las Cortes, se han concedido respetables millonadas al Ministerio de Fomento para atenciones urgentes; que se han concedido créditos importantes al Ministerio de la Guerra para no sabemos qué reformas; que se han concedido millones al Ministro de la Gobernación para organizaciones de policía y para otros servicios, etcétera, etc.

No decimos nada de esto como censura. Si era menester ese dinero, bien concedido está. Nosotros citamos estos hechos para que se vea que el argumento de la necesidad de las Cortes es un argumento bastante quebrantado ante los hechos.

Resulta el argumento válido para aplazar pagos y reformas en Instrucción pública, pero se quiebra en cuanto estorba para otros Ministerios.

A pesar de estos precedentes, el Magisterio

rio de primera enseñanza, dando pruebas de una prudencia que nadie sabe agradecer y que muchas veces hasta se quieren negar, no ha importunado á los Ministros pidiendo que se provea al pago de esa funesta mensualidad de Diciembre que nunca se puede cobrar completa.

El Magisterio de primera enseñanza ha esperado pacientemente á que se constituyan las Cortes para pedir lo que le pertenece.

Pero ya están constituídas, ya faltan pocos días para el mes de Diciembre, ya está encima el conflicto del hambre para muchos compañeros.

¿No creen las Cortes, no cree el Ministro de Instrucción pública que es urgente pedir á las Cámaras el crédito necesario para pagar esa mensualidad amenazada, juntamente con picos que se deben?

Respetuosos con las leyes, que otros olvidan, hemos esperado hasta la constitución del Congreso. ¿Y tampoco ahora hemos de ver satisfechas nuestras demandas justas? ¿Será preciso, para hacerse oír, gritar como es uso y costumbre en España?

No se nos diga que ya en el proyecto de presupuesto para el año que viene va incluido el crédito necesario á fin de pagar esos atrasos posibles. No se nos diga tampoco que esa aprobación es cosa de poco tiempo y que al empezar el nuevo ejercicio se pagará.

Para los ricos, para los potentados, para los grandes accionistas del Banco de España será indiferente cobrar dos meses antes ó dos meses más tarde.

Para los que vivimos de un sueldo modesto, modestísimo, para los que por nuestra desdicha vivimos al día, el cobrar á tiempo es una necesidad inaplazable. Los retrasos equivalen á pasar grandes amarguras y á perder buena porción de lo que se cobra.

Puede remediarse todo esto sencillamen-

te. Seguros estamos de que las Cortes pasan, sin discusión siquiera, el crédito pequeño que es menester para evitar estos males y estas injusticias.

Seguros estamos que, apenas Senadores y Diputados se enteren de que esos miles de pesetas son para que el Maestro de Escuela no deje de cobrar en el mes de Nochebuena, dan su aprobación al crédito que se pida.

No hacerlo carecerá de toda excusa razonable. No hacerlo será simplemente no querer tomarse un pequeño trabajo y querer ostensiblemente desoir las más justas reclamaciones.

Nosotros insistimos é insistiremos una vez más en este punto, y confiamos en que el Sr. Eguilior atenderá las reclamaciones tan razonadas de los Maestros.

El concurso de ascenso.

A pesar de los excelentes deseos de la Superioridad, á pesar de las reclamaciones á los Rectorados, el nombramiento de los Maestros para el concurso de ascenso se retrasa. No creemos que el retraso sea ya mucho; pero con todo, debemos llamar la atención de los Maestros que sean nombrados, sobre posibles complicaciones para cobrar.

Hay plazo de 45 días para tomar posesión, de modo que aun haciendo los nombramientos inmediatamente, puede aplazarse la posesión sin riesgo alguno hasta 1.º de Enero. Hay que formar las nóminas de Diciembre para el día 10, de suerte que no procediendo muy precipitadamente, no hay posibilidad de ser incluido en ellas, y aun andando muy de prisa, hay peligro de no cobrar. Los días de Diciembre que no se cobran pasarán á ejercicios cerrados y después el cobrar es problema más que difícil, por lo menos en orden al tiempo. Por todas estas cosas que están tan claras, nosotros

llamamos la atención de los que van á ser nombrados, por si les conviene aplazar la posesión hasta 1.º de año, y sino que tomen todas la precauciones imaginables para que no les ocurra algo de lo que indicamos.

De oposiciones.

Hemos recibido la siguiente carta, que mucho agradecemos y con gusto publicamos:

«Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy señor mío de mi consideración: Penetrado de que el periódico de la digna dirección de usted, es de gran circulación en la numerosa clase del Magisterio, me permito comunicarle dos noticias por si estimara usted que su conocimiento puede interesar á las opositoras á Escuelas de niñas y párvulos, cuyo Tribunal tengo la honra de presidir.

Publicada la convocatoria en la *Gaceta de Madrid* del día 16 último, se padeció una equivocación en la designación de las horas para la lectura del cuestionario y práctica del primer ejercicio, en los días 25 del corriente y 4 de Diciembre próximo; error que se ha subsanado en la *Gaceta* de hoy.

Constándome que con posterioridad al 1.º de Febrero del corriente año, en que se anunciaron estas oposiciones, se han producido vacantes en Escuelas de la misma categoría y en número considerable, que aún se ha de aumentar hasta el comienzo de los ejercicios, efecto de jubilaciones acordadas, y debiendo aumentarse con estas vacantes el número de las Escuelas cuya provisión corresponde al Tribunal que presido, he solicitado del Sr. Subsecretario de Instrucción pública, y confío ser atendido, que se me facilite relación de las vacantes referidas para su agregación á las anunciadas en la expresada fecha.

Esto podría servir de poderoso estímulo y prestar mayores alientos á las opositoras por la mayor proporción que se establecerá entre su número, que es grande, y el de las Escuelas á que podrán aspirar.

Por lo que pudiera convenir á las opositoras,

dignas del mayor interés y en bien de la enseñanza, por la que también nos interesamos, me he permitido manifestar á usted lo que antecede para que de ello haga el uso que estime procedente.

Con este motivo se ofrece de usted atento s. s. q. b. s. m.

FERNANDO SANTOYO»

Presidente del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos.

18 Noviembre.

Petición justa.

Hemos tenido ocasión de ver una instancia que varios Maestros elevaron al señor Ministro de Instrucción pública, fundándola en que siendo ilusoria la reparación que dió la Real orden de 27 de Abril último, á los innumerables daños que les ocasionó el haber dado, como nunca se hizo, valor retroactivo al Real decreto de 31 de Julio de 1904, una vez que un traslado, único que pueden conseguir con la reparación dada, aun siendo conveniente, no compensa los enormes gastos hechos para posesionarse de Escuelas, que no ocuparon los anteriormente nombrados, que les precedían en las propuestas, se les otorgue algunos otros derechos que resarzan los daños que se les infirieron, ó cuando menos que les sean computados en el concurso de ascenso, como sucede en el de traslado, todos los años de servicios en propiedad como prestados en la escuela que actualmente desempeñan.

Vistas las razones expuestas y otras muchas que relacionan en su instancia y los precedentes que enumeran, la petición no puede ser más justa, dado el rigor del Real decreto reseñado, que puso en el caso á muchos Maestros de aceptar, por fuerza Escuelas renunciadas por los primeros nombrados, ó perder las que servían.

Tal tiranía, sin precedentes, reclama una reparación equivalente á los daños ocasionados, y estos daños sólo pueden enumerarlos los que han visto á unos Maestros abandonar intereses creados después de pasados más de cuatro años que solicitaron Escuelas que podían renunciar, dada la legislación que regía al tiempo de pretenderlas: á otros acudir al usurero á que á cualquier precio les facilitara dinero para su forzoso traslado y á varios vender, casi de valde, su pequeño ajuar y alguna otra cosa, adquirida á costa de no pequeños sacrificios, con el fin de arbitrar recursos para un viaje que jamás pensaron, dada la forma de provisión que regía cuando solicitaron y el tanto

De Pedagogía.

Un punto de educación

moral. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

tiempo transcurrido desde el anuncio á la provisión del concurso á que se mostraron aspirantes.

No se arguya que el Real decreto que condenó á los solicitantes á penas tan afflictivas dió quince días de término para poder-renunciar sus derechos á todos los que tuvieran solicitado Escuelas en cualquier Rectorado, porque ese plazo perentorio transcurrió, para la inmensa mayoría, ignorado; por no estar subscriptos á la *Gaceta* y recibir con marcada irregularidad los periódicos del ramo que copian de ella las disposiciones que atañen á la clase, y, además, por no ser de suponer que al cabo de tanto tiempo estuvieran sin provistar Escuelas que habían pretendido ocupando en las propuestas lugares muy secundarios.

Para que los efectos retroactivos de dicho Real decreto no lastimaran á nadie; para que fueran, desde luego, ejecutivos desde el plazo concedido, sin que nadie se pudiera quejar, ni menos alegar ignorancia, debió ordenarse, como se acostumbra y se practica ordinariamente, que los solicitantes que figuraban en las propuestas para la provisión de Escuelas procedentes de concursos anteriores, fueran notificados, directa é individualmente, por los Presidentes de las Juntas locales de su residencia, del derecho que podían ejecutar en el plazo marcado. De que no se hizo así es buena prueba la Real orden de 27 de Abril último, áncora de salvación para los que dilataron el cumplimiento del Real decreto mencionado, y de ningún valor para los que se apresuraron á obedecerlo, y además puede evidenciarse en los Centros, donde se hicieron los nombramientos con sólo ver si aparecen allí devueltas las notificaciones que debieron practicarse á los recurrentes, adheridos y demás que se hallen en igual caso.

Demostrado, de modo evidente, el rigor que con tales Maestros se usó; evidenciados los daños y perjuicios que se les infirieron, sin culpa ni motivo alguno para ello; patentizada la nulidad de la reparación que se les ha concedido, no podemos por menos de confiar que, dada la ilustración del señor Ministro de Instrucción pública y los buenos deseos de acierto que le adornan, ha de estudiar el caso con detenimiento, y que de estudiado con imparcialidad, ha de convencerse de la necesidad de acceder á lo que se le pide en la instancia de referencia, máxime teniendo en consideración que lo reclama, de consuno, la equidad y la justicia, y lo abona la práctica constante de la Administración del Estado, que siempre procura compensar perjuicios ocasionados por sus reformas, cuanto más por sus imprevisiones ó errores.

X.

Uno de los defectos más comunes en los niños y no ajeno á muchos hombres es la timidez. Destruir este defecto, hacer comprender al niño hasta dónde llegan sus propias fuerzas, animarle á emprender cualquier obra que se encuentre á su alcance, siempre que sea útil y honesta, debe ser objeto de la educación, y el conseguirlo será un éxito de valor inestimable en la obra del educador.

En la Escuela es muy frecuente que un niño no conteste á lo que sabe, ó que responda en voz tan baja que apenas se le oiga, por no estar bien seguro de la respuesta ó por el temor de equivocarse delante de sus compañeros. No hay que decir cuánto perjudica la timidez en el momento de un examen, no ya á los niños de una Escuela, sino á los jóvenes de los institutos y universidades. Y si consideramos la timidez en los hombres, apreciaremos en seguida larga serie de proyectos frustrados, de ocasiones perdidas, de planes deshechos por falta de valor en sí mismo para acometer con decisión las mejores empresas.

Se dirá que también hay niños atrevidos, jóvenes intrépidos, hombres arriesgados que van más allá de lo que la prudencia aconseja; pero ha de reconocerse que son los menos, y que sobre todo en los primeros años es la timidez la regla general y una excepción el atrevimiento. Son muchos los que pueden y no se atreven, á los que el temor les abulta su poquedad, su insuficiencia, haciéndoles desistir de los más firmes propósitos, de los más nobles deseos.

Hay que evitar á todo trance este defecto en los niños, haciéndolos decididos y animosos para llevar á cabo las obras buenas. Los sonrosos, la turbación, la vergüenza, son propios del que comete una acción dañosa y reprehensible. Particularmente los niños delicados, sensibles, nerviosos, los que mejor responden á la vida intelectual y artística, son los que

más fácilmente caen en la timidez y se dejan enervar sus nacientes energías.

Si se estudia la manera de ser del niño se verá que la timidez nace casi siempre del menguado concepto que tiene de su propio valor, del equivocado valer que supone en los demás, ó de lo difícil, por no decir imposible, que cree llegar en las cosas á lo acabado y perfecto. En estas observaciones debe fundarse la educación.

Somos pequeños verdaderamente, pero no conviene exagerar la pequeñez. El niño y aun el hombre deben pensar al acometer cualquier empresa, que por esa misma pequeñez suya pasan muchas veces casi inadvertidos de los demás. Suelen creer que el mundo entero está pendiente de lo que ellos hacen y dicen, y que se van á desatar luego los hombres en tremendas críticas. Todo ello es obra de la imaginación. Un error no pasará de llamar la atención de algunos cuantos, y aun así, esos que lo observan hoy lo habrán olvidado mañana. El hombre debe medir sus fuerzas y acometer animoso la empresa que se proponga, bien seguro de que si trabaja con fe, él mismo sentirá admiración de lo que es capaz, viendo la obra concluída.

También conviene que el niño considere el justo valer de los demás. Si nosotros nos creemos pequeños é incapaces, ¿por qué hemos de suponer siempre en los otros grandeza y capacidad? Nadie en el mundo puede jactarse de no haber caído alguna vez en equivocación ó error. Por eso los hombres verdaderamente grandes nunca se alarman por los errores, ni menosprecian á los que yerran, porque saben que ellos también pueden errar, por ser propio el error de la condición humana. No diremos que todos los hombres son iguales, pero bien puede decirse que en lo tocante á pensar y sentir, la diferencia entre los hombres es ciertamente bien insignificante.

En cuanto á la dificultad de llegar á lo acabado y perfecto, debe saber el niño que efectivamente todas las obras humanas son imperfectas; pero debemos afanarnos cuanto podamos en acercarnos á la perfección, ya que no sea posible llegar á ella. Todo esfuerzo bien intencionado es digno de alabanza, aunque ese esfuerzo no logre cabalmente su fin apetecido. Ninguna cosa llévase á cabo felizmente al pri-

mer intento, y las instituciones que nos rigen, así como las industrias y portentosos inventos de que el hombre se gloria, no se han llevado á término sino después de múltiples esfuerzos, ensayos y correcciones. Lo que hace veinte años era considerado como la última palabra de la ciencia, hoy tal vez es cosa de juego, ó figura entre los rudimentos que se ponen en manos de nuestros escolares. Lo que importa es acostumbrarse á exteriorizar el pensamiento, y, una vez concebida la idea, comenzar á realizarla, trabajar con fe, venciendo todo temor de que no hemos de verla concluída. ¿Quién sabe? Además de que hombres vendrán que perfeccionen lo por nosotros iniciado.

Para conseguir estos fines, para vencer la timidez del niño y poner piedra angular en la formación de su carácter, es menester desterrar de la Escuela los métodos rutinarios y mecánicos, é implantar decididamente los métodos activos. Poco estudio de memoria, y mucho trabajo propio; poco dictado y copia de libros, y muchos ejercicios de invención; poca teoría, y muchos ejemplos, experiencias y ejercicios prácticos. El trabajo manual bien entendido es lo que más contribuye á dar al niño conocimiento de su propio valer, lo que más le estimula á poner en actividad sus facultades, lo que más despierta en su ánimo decisiones é iniciativas. La lectura en alta voz, la recitación, las narraciones sencillas de episodios leídos ó de escenas presenciadas, dan ocasión excelente para que el Maestro haga perder al niño la timidez y le habitúe á la serenidad, sin dejarlo llegar al orgullo ó la inmodestia.

S.

Trabajo manual educativo. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Nuestra distinguida colaboradora doña María Cantero, Auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Valencia, se propone dar una clase especial en aquel centro docente para las alumnas y Maestras que quieran asistir, con arreglo á este programa:

Tejido y trenzado.—Muestrario de trenzas y tejidos diversos.—Aplicación á los objetos siguientes: cesta, violetero, esponjera, porta-

tarjetas ó portaperiódicos, cabás, carrito para flores.

Pequeña industria de sombrerería.—Trenzas apropiadas.—Confección de sombreros para señora y niña, en paja y viruta.

Plegado.—Serie de plegado geométrico.—Figuras, reducciones y transformaciones geométricas ejecutadas con papel.—Serie de plegado ornamental.—Aplicaciones á la decoración de una cartera de bolsillo, tarjetero, marco de retrato, cubierta de caja y portapañuelos.

Modelado.—Forma redonda origen.—La esfera.—Derivaciones, las frutas pera, manzana, naranja, higo, breva y calabaza que pueden imitarse merced á tal figura.

El *cubo*: Formas derivadas, los objetos siguientes; tintero, cabaña, pisapapeles.

El *cilindro*: Formación de una vela, piedra miliaria, teja, botella, vaso.

El *cono*: Como origen, dévese de él un dedal, gorro de payaso, maceta, búcaro para flores, jarra etrusca.

El *plano*: Construcción sobre el de hojas y flores.

La *forma elíptica*: Escudo nobiliario y marco de retrato.

Relieve orográfico: Cordillera, túnel, río y costa.—Esbozo de una parte de España.—Relieve arquitectónico.—Grecas diversas.—Castillo, palacio ó torreón.

Recortado.—Serie geométrica complementaria del plegado.—Serie ornamental.—Aplicación á tres grecas polícromas, tres estrellas para orlar objetos.—La rosa náutica.

Cartonería.—Construcción de un cenicero exagonal, forrado y orlado.—Caja con cubierta.—Ídem para postales y sellos.—Cuerpos sólidos con desarrollo volumétrico.—Construcción del metro, litro, kilo y medidas secundarias, en cartón.

NOTA.—El día 15 y en el cartel de anuncios de la Normal se advirtió el material que deben llevar á clase las alumnas y Maestras, y en dónde podrán adquirirlo.

Después de cada lección quedarán como propiedad de la Escuela dos de las obras mejor ejecutadas, que llevarán el nombre de las autoras.

Ecós del Magisterio.

«Mea culpa». ~ ~ ~ ~

La indolencia manifiesta de los Gobiernos y de los padres de familia en todo lo que á Instrucción pública se refiere; la falta de locales higiénicos y amplios, desprovistos del material científico necesario para instruir al pueblo, son causas más que suficientes para retroceder en vez de avanzar, con notorio perjuicio de la nación, que va quedando á la zaga de las que, más expertas, han comprendido que sin instrucción no hay progreso, que sin educación no hay cultura. ¿Y á quién se culpa de estas desventuras? ¿Es acaso á los Gobiernos? ¿Es acaso á los padres de familia?... ¿Es á la falta de medios para enseñar? No... ni á la falta de medios, ni á los primeros, ni á los segundos: es al Maestro de Escuela, al honrado, al prudente educador que gasta sus energías físicas é intelectuales en pro de la humanidad y es pagado mezquinamente y mezquinamente considerado, cumpliéndose aquel refrán de *tú que no puedes, llévame á cuestras*.

Y como prueba de mis argumentos, diré que no es el Maestro, no, el culpable; son, como ya dejo apuntado, en primer lugar los padres de familia, que, por la idea del lucro, retiran á sus hijos de la Escuela por tiempo indeterminado, so pretexto de dedicarlos á tal ó cuál faena, ya agrícola, ya industrial, que el niño ni puede, ni sabe, ni debe desempeñar, volviendo á la Escuela cuando le parece. Además, la educación debe compartirse entre el Maestro y los padres de familia; ¿pero sucede así? No y mil veces no; el Maestro educa á los niños dentro de su radio de acción, pero los padres de familia, en su mayor parte, no corresponden á esa misión santa que de derecho les corresponde, como la experiencia demuestra y me evita el exponer por ser conocido de todos.

En segundo lugar los Gobiernos, meramente políticos por desgracia, comprenden y saben que la instrucción es la palanca regeneradora de las naciones, á cuya acción no resisten, ni las armas de fuego, ni los barcos de guerra, ni mil causas que, si bien contibuyen al poderío, desmiembran la sociedad, haciéndola orgullosa y déspota, figurándose que sólo los inventos de destrucción pueden salvarla; y á pesar de saber y comprender todo esto, dirigen sus conocimientos á otro fin distinto del que á mi entender debieran, y si no, ¿por qué no se ha llevado á la práctica las reformas del Sr. La Cierva, que se ajustan en todo á las necesidades del Magisterio en general, que regulan el sueldo de los Maestros y Auxiliares, principalmente el de estos últimos, que bien lo necesitan, que

Sección oficial

Índice de la GACETA

del material fijo necesario? Porque los Gobiernos que por trimestres se suceden, no lo han creído conveniente ni quizá provechoso para tan modesta clase, pareciéndoles mejor no hacer nada.

Y así pasa el tiempo lastimosamente, entreteniéndose al Maestro y haciéndole culpable del analfabetismo y de cuantas negligencias se observan en el pequeño recinto de la Escuela.

¿Seremos tan modestos que para contentar á unos y á otros entonemos el *mea culpa*?

JESÚS CARO.

Ciudad Real 16 Noviembre 1905.

Crónica de oposiciones.

Madrid.—Empiezan á llegar opositores y opositoras de provincias, para los ejercicios que se acercan. Dentro de poco tendremos funcionando en Madrid cuatro tribunales de oposiciones á Escuelas.

Santiago.—Han terminado los ejercicios de oposición á Escuelas de niñas, con el siguiente resultado:

Núm. 1, doña Basilisa Traba Turnes; núm. 2, doña Concepción Pérez Iglesias; núm. 3, doña Consuelo San Mamed Hortas.

Todas las tres obtienen plaza, pues se proveen las Escuelas de La Graña, Portas y Bande.

EN LA SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

La plaza de Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de Madrid ha sido solicitada por treinta y seis aspirantes, que se creen por de contado con las debidas condiciones para desempeñarla.

Estos aspirantes son, D. Francisco García González, D. Martín Rodríguez López, D. Julián Amo García, D. Juan Obregón, D. Joaquín Adsuar, D. José Manzano, D. Basilio Carmona de la Higuera, D. Miguel de la Iglesia Duarte, D. José M.^a Caballero, D. Serafín Clos y Miguel, D. Vicente Castro y Legua, D. Leonardo Higinio Blanes, D. Camilo Novoa Seoane, D. Rafael López Mora, D. Alfredo Tabar, D. Florencio Onsaló, don Pedro Feul, D. Manuel Andeyro, D. Alfonso de Lara, D. José Jurado y Cabello, D. Eugenio Calvo, D. Florentino Chuéca, D. Nicolás Tello y López, D. Valentín Fuentes y Gozalo, D. Daniel Enríquez Panes, D. Eulalio Martínez Navas, D. Martiniano Sánchez, D. Miguel Moreno Muñoz, D. Guillermo Ferrándiz Pascual, D. Dionisio Sánchez Hernández, D. Eusebio Pérez Plaza, D. Juan Francisco Rello, D. Valentín Ulecia, D. Arturo Pérez Zamora y D. Manuel Lazo Real.

En la tarde del lunes último se reunió la Sección bajo la presidencia del Sr. Ruiz Jiménez. En esta sesión se dió cuenta de una protesta presentada por el Sr. Novoa referente á la forma del anuncio, y fué nombrada una ponencia compuesta de los Sres. Chacón, Beltrán y Torromé para que estudien los méritos que concurren en los aspirantes.

La Sección volverá á reunirse el lunes próximo.

16 Noviembre.—*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á los opositores á la plaza de Auxiliar Profesor de Fragua, vacante en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos.—Convocando á las opositoras á dichas Escuelas.

17 ídem.—Real orden declarando desierto el concurso para proveer la plaza de Auxiliar de Matemáticas de la Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Premios otorgados á los trabajos presentados al concurso de obras musicales abierto por esta Academia.

Universidad Central.—Nombramientos de Maestros para las Escuelas que se expresan.

Universidad de Sevilla.—Nombrando Maestro interino de la Escuela de Magacela á D. Octavio Trejo Sánchez-Tirado.

—Rectificando el anuncio de concurso de traslado para provisión de Escuelas vacantes en este distrito, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 11 del actual.

Universidad de Valencia.—Resolviendo las Reclamaciones presentadas á la propuesta de Maestros aspirantes á las Escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de ascenso.

Universidad de Valladolid.—Eliminando la Escuela de niños de Fresno el Viejo del anuncio de concurso de traslado publicado en la *Gaceta* de 9 del actual.

18 ídem.—*Subsecretaría.*—Orden referente á la documentación que han de acompañar á sus instancias los Maestros que soliciten interinidades de Escuelas de primera enseñanza.

—Anunciando hallarse vacante la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Murcia.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños y párvulos.—Rectificación, por error de copia, al anuncio de convocatoria publicado en la *Gaceta* de anteayer.

Ayuntamiento constitucional de Zaragoza.—Concurso para la adquisición de terrenos ó edificios para construir un grupo escolar de primera enseñanza en esta ciudad.

19 ídem.—Real orden desestimando una instancia de los Ayudantes de Salas de estudio del Instituto de San Isidro y de varios Ayudantes personales del de Burgos solicitando se modifique la Real orden de 23 de Octubre último en el sentido le dignifican, que aumenta locales y que los dota

de que se les considere como Ayudantes de número.

—Otra nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones á la clase de Mecánica y Construcción general de la Escuela de Artes é Industrias de Madrid á D. Luis Esteve.

Universidad de Barcelona.—Concursos para la provisión de dos plazas de Ayudantes gratuitos.

Universidad de Valencia.—Cuestionario para oposiciones á alumno disector de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Universidad de Valladolid.—Nombramiento del Tribunal de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza y lista de aspirantes á las mismas.

Interinidades para Escuelas.

Circular de la Subsecretaría, fecha 17 de Noviembre, referente á la documentación que han de acompañar á sus instancias los Maestros que soliciten dichas interinidades.

Visto por esta Subsecretaría que es extraordinario el número de instancias que se presentan solicitando interinidades de Escuelas de primera enseñanza sin acompañar la documentación correspondiente, por lo que quedan por ello desestimadas, ha acordado hacerlo público para conocimiento de los interesados y á fin de que en lo sucesivo se presenten siempre con la oportuna documentación y con arreglo á lo determinado en el art. 10 del Reglamento vigente de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, que copiado á la letra dice así: «Los que aspiren á desempeñar el cargo de Maestro ó Auxiliar interino lo solicitarán de la Autoridad que deba expedir el nombramiento, acompañando su hoja de méritos y servicios certificada debidamente por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de su residencia, en que se haga constar la edad, clase de título que posee el interesado para ejercer el Magisterio y fecha en que le fué expedido. Si el solicitante no hubiera prestado servicios, unirá á la instancia copia del título profesional, que será compulsada de oficio por la expresada Sección, ó certificado de haber hecho la reválida y hecho el depósito de los derechos correspondientes á dicho título, y partida de bautismo ó certificación de nacimiento expedida por el Registro civil correspondiente.»

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1905.—El Subsecretario, *Rosales.*—Sr. Rector de...

(*Gaceta* 18 Noviembre.)

Cátedra de Caligrafía.

Anuncio de la Subsecretaría, fecha 14 de Noviembre, sacando á concurso la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Murcia.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Murcia la plaza de Profesor numerario de Caligrafía, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Profesores numerarios de Caligrafía que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarlo en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Noviembre de 1905.—El Subsecretario, *Rosales.*

(*Gaceta* 18 Noviembre.)

Oposiciones á Escuelas

Universidad de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 11 de Agosto de 1901, modificado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, y previa autorización del Consejo universitario, he acordado nombrar Jueces de los Tribunales de oposiciones á Escuelas de niños y niñas, vacantes en este distrito universitario, á los señores siguientes:

Tribunal para las Escuelas de niños, de 825 pesetas y dotación mayor.—Presidente, D. Antonio de las Moras, Catedrático del Instituto de Palencia.

Vocales: D. Francisco Fernández Santamaría, Profesor de la Normal de Valladolid; D. Mateo Rodríguez Martínez, Profesor de la Normal de Burgos; D. Pedro Gobernado, Sacerdote, y D. Pedro Redondo Población, Maestro de una Escuela pública de Valladolid

Suplentes: D. Manuel Labajo, Catedrático del

Instituto de Valladolid, y D. Felipe Molina, Profesor de la Escuela Normal de Valladolid.

Tribunal para las Escuelas de niñas, de 825 pesetas.—Presidente, D. Jenaro Pérez Villarejo, Catedrático del Instituto de Burgos.

Vocales: doña Emilia Aragonés, Profesora de la Escuela Normal de Valladolid; doña María Berasátegui, Profesora de la Escuela Normal de Bilbao; D. Benito Clemente, Sacerdote, y doña Felisa Díez, Maestra de una Escuela pública de Valladolid.

Suplentes: D. Julián V. Hernández, Catedrático del Instituto de Bilbao, y doña Leonor Mercedes Villán, Profesora de la Escuela Normal de Guipúzcoa.

Aspirantes á Escuelas de niños, de mayor dotación á 825 pesetas.—Núm. 1, D. Restituto Casado Gutiérrez; 2, Vicente Cardenal Garrido; 3, Faustino Fernández Méndez, le faltan todos los documentos; 4, Leandro García Rivero; 5, Dionisio González Pancot; 6, Valeriano Gutiérrez Ortega; 7, Ricardo López Moral, le faltan todos los documentos; 8, Felicísimo Manzano Carpio, ídem ídem.; 9, Sinesio Medrano y Medrano, ídem ídem.; 10, Liborio Mena Sanz, le faltan las certificaciones de reválida y nacimiento; 11, Felipe Murga Martínez, le faltan todos los documentos; 12, Manuel Ochoa Cerro, le falta la certificación de Penales, 13, Eugenio Ortega Oteo, le faltan todos los documentos; 14, Plácido Pasamaz Sanguesa; 15, Tomás Pascual Caballero, le faltan todos los documentos; 16, Anacleto Prieto Puerta; 17, Antonio de la Torre Campb, le faltan todos los documentos.

Aspirantes á Escuelas de niños, de dotación de 825 pesetas.—Núm. 1, D. Ludovico Aguado, le faltan todos los documentos; 2, Julián Alcalde; 3, Andrés Bellogín, le faltan las certificaciones de nacimiento y de Penales; 4, Cirilo Calvo, le faltan todos los documentos; 5, Restituto Casado; 6, Alberto Cillán, le faltan todos los documentos; 7, Probo Cimas, ídem ídem.; 8, Emiliano Conde; 9, Mariano Cuadrado, le faltan todos los documentos; 10, Luis Echeveste; 11, José María Ezcurra; 12, Faustino Fernández; 13, Leandro García; 14, Dióscoro Galindo; 15, Guillermo García; 16, Rafael García de Uña, le faltan todos los documentos; 17, Santiago Gil Sanz; 18, Eugenio Gómez San Martín; 19, Constantino González, le faltan todos los documentos; 20, Teodoro González González, ídem ídem.; 21, Gregorio González Rodríguez, ídem ídem.; 22, Teófilo González Rojo, ídem ídem.; 23, Eduardo Hernández Beas, ídem ídem.; 24, Ricardo López Moral, ídem ídem.; 25, Sinesio Medrano, ídem ídem.; 26, Liborio Mena, ídem ídem.; 27, Daniel Miguel Compañy; 28, Germán Moreno, le faltan todos los documentos; 29, Ju-

lián Moreno Sáenz, ídem ídem.; 30, Felipe Murga, ídem ídem.; 31, Manuel Ochoa; 32, Eugenio Ortega, le faltan todos los documentos; 33, Tomás Pascual Caballero, ídem ídem.; 34, Juan Plaza, ídem ídem.; 35, Anacleto Prieto; 36, Aureo Rodríguez; 37, Marino Rodríguez Sáenz, le faltan todos los documentos; 38, Joaquín Salgado; 39, Albino Sastre, le faltan todos los documentos; 40, Mariano Suárez, le falta la certificación de reválida; 41, Antonio de la Torre, le faltan todos los documentos; 42, Raimundo Villanueva, ídem ídem.

Maestras aspirantes á Escuelas de niñas, de dotación de 825 pesetas.—Núm. 1, doña Daniela de Alaiz; 2, Florencia Alvarez, le faltan todos los documentos; 3, Elisa Alvarez, ídem ídem.; 4, Josefa Alvarez Potenciano; 5, Valentina Alvarez Robles, le falta la certificación de reválida; 6, Rutilia Ayala; 7, Isabel Azpiroz, le falta la certificación de Penales; 8, Josefa Azpiroz, ídem ídem.; 9, María Barbadillo; 10, Pilar Baber Pieltes, le faltan todos los documentos; 11, María Josefa Valderrain; 12, Manuela Caballero, le faltan todos los documentos; 13, Petra Calvo, ídem ídem.; 14, Eusebia Campón, ídem ídem.; 15, Elena Carrión, ídem ídem.; 16, Patrocinio Cendrez, ídem ídem.; 17, Enedina Cepeda; 18, Dolores Crecente; 19, Eufemia de la Cuesta; 20, Dolores Díez Serrano, le falta la certificación de Penales; 21, María Fernández Calvo, le faltan todos los documentos; 22, María Fernández Cuende; 23, Ezequiela García; 24, Luisa María Gómez; 25, Jesusa González, le faltan todos los documentos; 26, Juliana Goñi, ídem ídem.; 27, Carmen Gorria, ídem ídem.; 28, Eugenia Gutiérrez, ídem ídem.; 29, Eulalia Hernando; 30, Piedad Hoyos y Santa María; 31, María Ezequiela Huarte, le faltan todos los documentos; 32, Petra Iburguren, le falta la certificación de Penales; 33, Josefa Antonia I aizón, le faltan todos los documentos; 34, María López, ídem ídem.; 35, Aurelia Martín, ídem ídem.; 36, Emilia Martínez Hernando.

Núm. 37, doña Genoveva Martínez, le faltan todos los documentos; 38, Clotilde Miñor; 39, Benita Moreno, le faltan todos los documentos, 40, Luisa Moretón; 41, Felisa Olmedo, le faltan todos los documentos; 42, Sofía Portavitate; 43, María Punero; 44, Radigundis Payo, le faltan todos los documentos; 45, Valentina Quintana; 46, Esperanza Ramos Hurtado, le faltan todos los documentos; 47, Consuelo Rico; 48, Asunción Robert, le faltan todos los documentos; 49, Luisa Romero Fagúndez, ídem ídem.; 50, Elisa Ruiz; 51, Inés Sánchez; 52, Lidia Santacruz; 53, Felipa Simón Equisuain; 54, Encarnación Vilda, le faltan todos los documentos; 55, Juana Villada; 56, Pilar Zarzuelo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y á los efectos del art. 11 del Reglamento de oposiciones ya citado.

Valladolid 15 de Noviembre de 1905.—El Vicerrector, *Doctor Eladio García Amado*.

(*Gaceta* 19 Noviembre.)

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos, dotadas con 2.000 y más pesetas, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 1.º de Febrero del corriente año.

Rectificación.—Habiéndose padecido un error en la designación de las horas para dar á conocer el cuestionario y práctica del primer ejercicio, se avisa á las señoras opositoras que la lectura del cuestionario tendrá lugar en el Paraninfo nuevo de la Universidad á las dos y media de la tarde del sábado 25 del corriente mes, y los actos de inclusión y exclusión y práctica del primer ejercicio, si quedara tiempo hábil, á las diez y media de la mañana del lunes 4 de Diciembre próximo, en el mismo local señalado anteriormente.

Madrid 17 de Noviembre de 1905.—El Presidente del Tribunal, *F. Santoyo*.

(*Gaceta* 18 Noviembre.)

VACANTES.

CONCURSO DE TRASLADO

Universidad de Valladolid.

Rectificación.—En el anuncio de concurso de traslado que publicó la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 9 del actual, aparece incluida, por error involuntario, la Escuela de niños de Fresno el Viejo, dotada con 825 pesetas, cuya plaza está provista en propiedad desde 14 de Abril último, por virtud del art. 53 del Reglamento vigente; en vista de lo cual el Rectorado acuerda eliminarla del referido anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 14 de Noviembre de 1905.—El Vicerrector, *Dr. Eladio García Amado*.

(*Gaceta* 17 Noviembre 1905.)

Universidad de Sevilla.

Rectificación.—Habiendo aparecido en el anuncio del concurso de traslado para proveer las Escuelas vacantes en este distrito, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 11 del corriente mes, algunas equivocaciones de nombres de localidades, muy fáciles de ocurrir, y la indebida inclusión de una Escuela que fué comprendida por involuntario error de la Secretaría de Instrucción pública co-

rrespondiente, en la lista de vacantes, se hacen las rectificaciones que corresponden en la siguiente forma:

Provincia de Córdoba.—La Escuela de niñas que se pone de Bermejí, es de Benamejí.

Badajoz.—La Escuela de niños de Zarza Capillas, es de Zarza Capilla.

Canarias.—La Escuela de niños de Arenas, es de Arucas; la de niños de Tejada, es de Tejada; el Pago de la de niñas de Los Llanos, es de Tazacorte, en vez de Tacoronte.

Sevilla.—La Escuela de niñas de Lora del Río, dotada con 1.100 pesetas, se elimina porque, no habiendo en aquella localidad más que dos Escuelas de niñas, una está provista y la otra está anunciada á concurso y próxima á ser nombrada en propiedad.

Lo que se publica para conocimiento de los concursantes.

Sevilla 13 de Noviembre de 1905.—Por el Rector, el Decano más antiguo, *Serafín Sanz Agudo*.

(*Gaceta* 17 Noviembre 1905.)

PROPUESTAS

CONCURSO DE ASCENSO DE 1905

Universidad de Valencia.

Publicada en la *Gaceta de Madrid* de 14 de Octubre último la propuesta de los Maestros aspirantes á las Escuelas públicas vacantes de niños, niñas y párvulos en este distrito universitario, que han de proveerse por concurso de ascenso, se han presentado las siguientes reclamaciones, que, estudiadas con la debida detención por este Rectorado, han sido resueltas en la forma que á continuación se expresa:

Niños.—Escuelas elementales, con 2.000 pesetas: D. José Magariño M ret. Se admite su reclamación por acreditar en la hoja de servicios veinte años, diez meses y ocho días en la categoría de 1.650 pesetas, adquirida en la Escuela de Vélez Málaga, que obtuvo por oposición, y de la que se posesionó el 1.º de Septiembre de 1884. Se le adjudica el número 1 para la Escuela elemental de Valencia, por justificar mayor antigüedad que el propuesto, D. Marcos Pérez Rubio.

D. Juan Fontanet Nadal. Vista su reclamación, y por haberle designado el núm. 1 al Sr. Magariño, pasa el primero á ocupar el núm. 4 de la propuesta.

D. Raimundo Alonso Pérez. Se desestima su reclamación, quedando en el núm. 10, pues la categoría de 1.650 pesetas sólo puede computársele desde que por Real orden de 10 de Abril de 1893 se le reconoció, y no desde su ingreso en las Auxiliares de Madrid.

Escuelas elementales, de 1.650 pesetas: D. Alberto García Muñoz. Se desestima su reclamación porque los requisitos que supone no ha cumplido D. Julio Goig Company, núm. 1 de la propuesta, á quien se adjudica la Escuela de Benimamet, no los exige el vigente Reglamento de Escuelas públicas, y, en su consecuencia, queda propuesto para la misma el citado Sr. Goig.

D. Lorenzo Vilalta Tubau. También se desestima su reclamación por cuanto la categoría de 1.375 pesetas es computable sólo en la Escuela elemental de niños de Villanueva y Geltrú, que actualmente desempeña, sin que el aumento de sueldo que alega pueda aplicársele al presente concurso, puesto que no sirve hoy Escuela de párvulos.

Escuelas superiores, de 1.625 pesetas: D. Eleazar Huerta y Puche y D. Manuel Fernández Fierro. Se admiten sus reclamaciones, y en su consecuencia queda eliminado de la propuesta D. Alejandro Miguel Alegre, porque habiendo ingresado por oposición en Escuela elemental, sólo tiene derecho para concursar Escuelas de esta clase, sin que tampoco cuente tres años desde que supone haya adquirido su Escuela el carácter de superior.

Escuelas elementales de 1.375 pesetas: D. José Cruz Portillo. Admitida su reclamación, pasa don Manuel San Esteban á ocupar el núm. 47 de la propuesta porque habiendo tomado posesión de la Escuela de Osagre el 15 de Noviembre de 1889, sólo cuenta quince años, siete meses y veintinueve días en la categoría de 1.100 pesetas, no siendo acumulable á ésta los diez años, seis meses y cinco días que sirvió en la Auxiliaría de Jerez con 1.000 pesetas. En su virtud, pasa el Sr. Portillo á ocupar el núm. 4 de la propuesta.

D. Miguel de Pareja Reyes. Se desestima su reclamación porque el núm. 3 de la propuesta, don Francisco Martín Cuéllar, cuenta más antigüedad en la categoría de 1.100 pesetas que la justificada por el reclamante, puesto que el Sr. Martín tomó posesión de la Escuela de Bollulos del Condado, que hoy desempeña, en 8 de Mayo de 1879, y el recurrente el 2 de Marzo de 1880.

D. Victoriano Martínez Francés. Se desestima su reclamación por no ser aplicable al presente concurso, como condición de preferencia, el total de años de servicios prestados en propiedad.

Escuelas elementales, de 1.100 pesetas: D. José Royo Galindo, D. Juan Bautista Such Mas y don José Antonio Gómez Hernández. Se desestiman sus reclamaciones porque los concursantes no pueden alterar el orden en que solicitaron las Escuelas ni renunciar aquellas para las que son propuestos, ya que, con arreglo al art. 4.º del Real decreto

de 31 de Julio de 1904, vienen obligados á admitir el cargo que les corresponda una vez ingresada en el respectivo registro la instancia presentándose á concurso.

D. Vicente Gómez Buesa, D. José Joaquín Donate Belmar y D. Antonio Gerada Ferris. Se toman en cuenta las reclamaciones, que se remitirán á la Superioridad para la resolución que corresponda.

D. José García Mainar. Se admite su reclamación y se le computan en la categoría inmediata inferior veinte años, tres meses y veintidós días, pasando á ocupar el núm. 34 de la propuesta.

Queda sin proveer la Auxiliaría de la graduada de Murcia por ser de categoría superior, aun cuando se anunció como elemental por error de la Junta de Instrucción pública de aquella provincia cuando se publicó la vacante.

Niñas.—Escuelas elementales, con 2.000 pesetas. Doña Presentación Lahora y Sánchez. Se desestima su reclamación por hallarse bien clasificada en el núm. 8 de la propuesta que ocupa, porque la categoría de 1.650 pesetas sólo puede computársele desde que se le reconoció por Real orden de 10 de Abril de 1893, y no desde que ingresó en las Auxiliares de Madrid, como pretende. En cuanto á la reclamación que formula contra doña Josefa Sánchez Sepúlveda, núm. 9 de la propuesta, se admite desde luego, y queda excluída esta señora del concurso por no contar en la Escuela de Albacete, desde la cual solicita, los tres años que previene el art. 48 del vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Escuelas elementales, con 1.650 pesetas: Doña Teresa Homedes Bogaril. Se toma en cuenta su manifestación para elevarla á la Superioridad, á fin de que se resuelva en justicia al expedir los nombramientos.

Doña Adelaida Andrés y Mayordomo. Se desestima su reclamación, continuando eliminada de la propuesta, por no llevar en la Escuela de Villena los tres años de servicios que exige al art. 48 del vigente Reglamento.

Escuelas de párvulos, con 1.650 pesetas: Doña María García de Medrano y Arbeloa y doña Francisca Sansano y Buyolo. Se toman en cuenta sus manifestaciones y se elevarán á la Superioridad para que resuelva en justicia al expedir los nombramientos.

Escuelas elementales, con 1.375 pesetas: Doña Paulina Millán Fajón, doña Emilia Borg Lucía, doña María Calduc Calvo, doña Francisca Alcaraz Hernández, doña Jacinta García Madina, doña Eugenia Vallesa Vela y doña Carlota Marín Pinazo. Se admiten sus reclamaciones en virtud de lo que dispone la Real orden de 20 de Enero de 1898.

En su consecuencia, se modifica esta propuesta en la forma siguiente:

A todas las señoras que á continuación se expresan se les computa la antigüedad de veintiún años y catorce días en la categoría inmediata inferior, ó sea desde 1.º de Julio de 1884 hasta 14 de Julio de 1905, resultando que en igualdad de circunstancias dentro de la primera condición exigida, deben ocupar los siguientes lugares por su mayor tiempo de servicios prestados en la enseñanza pública, con arreglo al art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903:

Núm. 1, doña Nicanora Valverde, con 35 años, 7 meses y 4 días de servicios; 2, Francisca Alcaraz, 35, 4, 24; 3, Trinidad Gonzalez, 33, 5, 2; 4, Paulina Millán, 32, 10, 29; 5, Jacinta García, 31 años y 7 días; 6, Juliana Soria, 30, 5, 10; 7, María Calduc, 29, 11, 5; 8, Dolores Ferrer, 28, 7, 5; 9, Eugenia Vallesa, 26, 7, 16; 10, Carlota Marín, 26, 5, 22; 11, Isabel López, 25, 2, 11; 12, Isabel Hernández, 24, 10, 4; 13, Emilia Borg, 24, 4, 13; 14, Cruz Figueroa, 24, 3, 20; 15, Felipa Alonso, 23, 3, 24; 16, Dolores Calvo, 23, 2, 23; 17, Francisca Tamarit, 23, 1, 28; 18, Juana Alvarez, 23, 1, 7; 19, Carmen Cano, 21, 3, 24; 20, Melitona M. E. Nieves, 21, 1, 27.

En virtud de la anterior modificación, se propone á las señoras siguientes para las Escuelas que se indican, con arreglo á sus peticiones:

Doña Nicanora Valverde Cortés, Carcagente; doña Francisca Alcaraz Hernández (sólo pide la que se adjudica á la anterior); doña Trinidad González López, Cieza; doña Paulina Millán Fajón, Requena; doña Jacinta García Malina, ídem.

Quedan en el lugar que ocupaban en la respectiva propuesta las concursantes del núm. 21 al 73.

Escuelas elementales, de 1.100 pesetas: Doña Tomasa Soriano Bazán. No se admite la renuncia presentada, porque las concursantes no pueden renunciar á las plazas que se les adjudican, con arreglo al art. 4.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904.

Lo que se hace público para que los interesados que se crean perjudicados puedan, en el término de cinco días, ejercitar el derecho que les concede el art. 72 del Reglamento vigente.

Valencia 11 de Noviembre de 1905.—El Rector, José María Machí.

(Gaceta 17 Noviembre 1905.)

NOMBRAMIENTOS

Madrid.—Siendo de urgente necesidad la provisión de varias Escuelas públicas vacantes en este distrito universitario, á fin de que la enseñanza no

se halle abandonada, este Rectorado, en uso de sus atribuciones, hace los nombramientos siguientes: D. Amador García, Maestro interino de la Escuela elemental de niños de Santa Ana de Pusa (Toledo); Luis Luengo, de Valle de Tabladillo (Segovia); Emiliano Rodríguez, de San Bartolomé de las Abiertas (Toledo); Francisco Martínez, de Santa María de la Alameda (Madrid); Francisco S. García, de Aldea de San Benito (Ciudad Real); Andrés F. Tormo, de Fuertescusa (Cuenca); doña Ignacia Pérez, Maestra interina de la Escuela incompleta mixta de Trescasas (Segovia); Josefa Martín, de Cañaveras (Cuenca); Juana Míguez, de Aldealengua de Pedraza (Segovia); Guillerma Mayorga, de Valseca (Segovia).

Lo que se publica á los efectos del art. 91, párrafo 3.º, apartado 2.º, de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

(Gaceta 17 Noviembre.)

Sevilla.—Siendo de urgente necesidad la provisión de la Escuela pública elemental de niños de Magacela (Badajoz), se ha nombrado Maestro interino de dicha Escuela á D. Octavio Trejo Sánchez Tirado.

Lo que se publica á los efectos del art. 91, párrafo 3.º, apartado 2.º, de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

(Gaceta 17 Noviembre.)

Barcelona.—Han sido nombrados: doña María del Carmen Colomer, doña Alejandrina Martí y D. Jaime Riba, Maestros interinos de La Garriga, Gurb y Castellar de Nuch (Barcelona); y D. Ramón Parés Triadú y D. Isidro Coll Delcor, de Alp y San Feliu de Buxalleu (Gerona).

Oviedo.—El Rectorado ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: de Grullos, D. Alonso Fernández Campo; de niñas de ídem, doña Manuela Sánchez Fernández; de Feleches, doña Petronila Prada García; y para la provincia de León: de Villarodrigo, D. Baldomero Gutiérrez Alvarez; de Bociella, D. Toribio García Rubio; de Navedo, D. Isidro Saurina Suárez; de San Esteban del Toral, doña Rogelia Fernández González; de Campohermoso, D. Norberto Rodríguez Fernández; de El Ganso, doña María Mendaña Alvarez; de Sésamo, doña Marcelina Montero Lober.

Zaragoza.—Este Rectorado ha acordado nombrar Maestros interinos de las Escuelas de Villarroya del Campo y Castejón de Alarba, á D. Miguel Jaime Lázaro y D. Emilio Velilla y Alcrudo.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en el art. 91 de la vigente Ley electoral.

(B. O. 16 Noviembre.)

Zamora.—Interinamente han sido nombrados: D. Anastasio Taboada Sánchez, Maestro de Gallegos del Pan; doña Petra Morán Fernández, Maestra de San Vicente del Barco; doña Ildefonsa Jambrina Nieto, Maestra de Fuentespreadas; don Bernardo Pérez Manteca, Maestro de Pinilla de Toro.

Lo que se publica á los efectos del art. 91, párrafo 3.º, apartado 2.º de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

(B. O. 15 de Noviembre.)

Huelva.—Han sido nombrados: Maestra sustituta de la Escuela pública de niñas de Moguer doña Carmen García; é interinos: D. José Villalba, de niños de Puerto Gil, y D. Ramón González, de San Bartolomé.

Boletines Oficiales.

Gerona.—B. O. de 8 de Noviembre: Publica el escalafón rectificado de los Maestros y Maestras de la provincia á quienes corresponde percibir el aumento gradual de sueldo por el bienio de 1903 y 1904.

Zamora.—B. O. de 17 de Noviembre: Circular del Gobierno civil disponiendo que las Juntas locales de primera enseñanza remitan antes del 15 de Diciembre las ternas correspondientes de los vocales electivos de las referidas Juntas.

Sección de Noticias

Han fallecido:

D. Fernando Andrés Pérez, Maestro jubilado de la Escuela de Torrelacárcel (Teruel).

La madre de D. Antonio Ruiz, Maestro de Grazalema (Cádiz).

D. Juan Rivero, esposo de la Maestra de Denia (Alicante), doña Juana Bellver.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Tribunal para Cátedras de Caligrafía.—El Consejo de Instrucción pública ha propuesto el siguiente Tribunal de oposición para las Cátedras de Institutos de Caligrafía de los de Burgos, Jerez, etcétera.—Vocales: D. Vicente Fernández Vallcierno, D. Juan Antonio Martín, D. Cirilo Serrano, D. Ramón Martín, D. Eleuterio Castaño, señor Muñoz Degrain y D. Filomeno Haro.

Suplentes: Sres. López Aparicio, Pina, Guelón, Seijo y Pogonoski.

Consejo de Instrucción pública.—En la sesión últimamente celebrada por este Consejo se aprobaron los siguientes asuntos:

Expediente de edad del Sr. Giralti Pauli, Catedrático de Instituto.

Reclamación de D. Leopoldo Ballesteros de una Escuela de Pontevedra ó Cáceres.

Facultando á doña Manuela Segredo para obtener el título de Maestra elemental.

Desestimando la petición de D. Victoriano Masía Niño sobre abono de haberes.

Proponiendo se expida nuevo título administrativo, pero con la fecha de 1 de Enero de 1904, á D. Felipe Casado, D. Anselmo Balbastre y doña Asunción March, Maestros del suprimido Municipio de San Juan de Horta.

Declarando incurso en el art. 170 de la ley á D. Andrés A. Yebros, Maestro de Monterroso (Lugo). Idem íd. en el art. 171 á D. Cándido Martínez, Maestro de Pentón (Jaén); D. Rogelio Landeira, de Jeuro (Coruña); doña Emilia de Luna de Rata (Guadalajara); doña M. Cruz Decro, de Viana; doña Vicenta Sánchez, de Torrevaldealmendras (Guadalajara). Doña Leocadia Fernández, de Santa Eulalia (Santander), y doña Manuela Ortega, de Alpandeire (Málaga).

Proponiendo la separación temporal de un año á D. Andrés Zamora, regente de la agregada de Zamora.

Junta Central de Derechos pasivos.—Se aprobaron los expedientes de clasificación siguientes: doña Elisa Alarcón Pequeño, Ecija, con 550 pesetas; doña Ramona Santibáñez Esteban, Hoyos, con 720; doña Paula Puig Ferrer, Bordils, 540; don Agustín Navarro Plasencia, Val de Uxó, 940; don Damián Casterad Ariño, Fraga, 980; D. José A. Gayol Sanmarfull, Castropol, 980; y á D. José C. Eserverri Arbeola, Echevarría, 700.

Pensiones oprobadas: A doña Lorenza y doña Manuela Ramos Alvarez, hijas de D. Eusebio Ramos, Tortuero, 110 pesetas; D. José, D. Ezequiel y D. Antonio Porta, hijos de doña Dolores Arqued, Sariñena, 383,31; doña Apolinara Jiménez Peña, viuda de D. Pedro Torre, Puebla de Eca, 400; doña Matilde Matres y doña Consuelo Cobacha, viuda é hija, respectivamente, de D. Francisco Guriao, Churra, 440, y doña Eugenia Errite, viuda de don Manuel Larramendi, Peniza-Laballen, 250.

Devolución de descuentos: A doña Asunción Julve Pérez, viuda de D. Generoso Izquierdo, Monterde, 272,12; doña Severa Palacios, viuda de don Pascual de López, Tiez, 151,77, y á doña Josefa J. Iturrioz Saragorri, viuda de D. José Pajánin, Saravilla, 131,87.

Haberes devengados: A doña Apolinara Jiménez Peña, viuda de D. Pedro Torre Marco, Puebla de Tea, 56,66; doña María San Román, viuda de D. Eusebio Laviña, Burgos, 106,66; D. Salvador Cormensana, heredero de doña Dolores Esnaola, Vizcaya, 156,66.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Han tomado posesión: de la Escuela de Talamanca, D. Pío Aubá; de San Salvador de Guardiola, doña María Marimón; de San Mateo de Bages, D. Rafael Gili; de San Esteban Palautordera, doña Ana Cabanach; de Riudeperas, D. Buenaventura Roure; de San Feliu Saserra, doña Rosalía Bech; de San Bartolomé del Grau, doña Carmen Frígola, y de la Auxiliaría de niños de Berga, D. José Anés.

—En la provincia de Tarragona han quedado vacantes las siguientes Escuelas: Una elemental de niñas de Reus, dotada con 1.650 pesetas; la elemental de niños de Bot, con 825; la incompleta de ambos sexos de Llorach, con 500; la elemental de ambos sexos de Creixell, con 625, y la elemental de niñas de Bonastre, con 625.

—Se ha dejado sin efecto el nombramiento de Maestra en propiedad de la Escuela incompleta de ambos sexos de Vallespinosa (Zaragoza), hecho á favor de doña María Dolores Hidalgo, nombrando en su lugar á doña María Nebot y Cabanes.

Distrito de Granada.

Han tomado posesión: de la Escuela de Jubrique (Málaga), D. José María Expósito y Fuentes; de una Auxiliaría de Ronda, D. Emilio Venegas Pellegrino, y otra Auxiliaría de las Escuelas de niñas de dicha capital, doña Ana Vivas y Muñoz.

Distrito de Salamanca.

A 271 ascienden las solicitudes presentadas para las Escuelas que se han de proveer por concurso único en la provincia de Zamora.

—El inspector de primera enseñanza de Cáceres ha salido á girar la visita ordinaria á las Escuelas del partido de Garrovillas.

Distrito de Sevilla.

El Inspector de primera enseñanza de Sevilla saldrá en breve á girar las visitas extraordinarias acordadas por la Junta de Instrucción pública.

—Ha tomado posesión del cargo de sustituta de la Auxiliaría de la Escuela pública de niñas del segundo distrito de Moguer (Huelva), doña Carmen García González.

Distrito de Valencia.

Ha tomado posesión del cargo de Maestro interino de la Escuela de niños de la Copa (Murcia), D. Antonio Galiano Santos.

—En breve girará la visita ordinaria á las Escuelas del partido de Elche, el Inspector de primera enseñanza de Alicante.

—Han quedado vacantes la escuela de niños de Torremendo, y la de niñas de Llíver (Alicante), y ha tomado posesión de la Auxiliaría de párvulos de Callosa de Segura, doña Dolores Navarro Ramírez.

Distrito de Valladolid.

Ha tomado posesión en propiedad de la Escuela pública de Villalva (Burgos), doña Ana Lorenzo, y de Villanueva Río Ubierna, D. Cosme Arnáiz Revilla.

—Las Juntas locales han acordado proveer en Maestro la Escuela de ambos sexos de Calzada de Bureba y de Fuentebureba (Burgos).

—Ha renunciado á la Escuela de Solanas de Valdelucio (Burgos), D. Gerardo Mateo y Vázquez.

Distrito de Zaragoza.

El Maestro auxiliar interino de Berlanga, D. Angel de León, y el de la Escuela de Rejas, D. Acisclo Martínez, han presentado las renunciaciones de sus cargos.

—El Maestro interino nombrado para la Escuela de Alcañiz, no se ha presentado á tomar posesión de su cargo.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Arre (Navarra), doña Juliana Alegría, y de la de Seda, D. Alfredo Besamas, ambos con carácter provisional.

—Ha sido admitida la renuncia que de la Escuela de Escatrón (Zaragoza), ha hecho el Maestro interino D. Ignacio Ayuba.

—Se han recibido los expedientes de los Maestros aspirantes al concurso de Septiembre último, de las provincias de Huesca, Logroño y Navarra.

—Han tomado posesión: D. Julio Castroviejo, de la Escuela del patronato de Nieva, y D. Casto Castroviejo de la de Clavijo (Logroño); D. Cristóbal Fernández, de Visiedo (Teruel), y doña Manuela Ferrer, de Castell de Cabra.

—Ha renunciado la Escuela de Cabolafuente (Zaragoza), D. Alfredo Busto.

—A las Escuelas anunciadas por oposición en este distrito se agregarán, desde luego y en virtud de la Real orden de 28 de Octubre, las siguientes, que no se proveyeron por el decreto de gracias por falta de aspirantes:

De niños: Biel (Zaragoza); Belver de Cinca (Huesca); Berceo (Logroño), y Morón (Soria).

De niñas: Aren (Huesca), y Alfambra (Teruel).

De párvulos: Quinto (Zaragoza).

—Han tomado posesión de la Escuela de párvulos de Uncastillo (Zaragoza), doña Basilia Ja-

viere; de Campillo, D. Tomás Marín, y de Paniza, D. Pascual García Mingo.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Soria comunica que D. Francisco Sánchez Marco, D. Adolfo del Río Guerrero y doña Teresa Otano, Maestros en propiedad de las Escuelas de Berlanga, Centenera de Andaluz y Valdenegrillos, respectivamente, no han tomado posesión de sus cargos.

—La Asociación provincial de Navarra ha presentado á la Diputación de la provincia una razonada instancia pidiendo que desaparezcan para siempre los sueldos inferiores á 500 pesetas que todavía existen en aquella provincia.

—Han tomado posesión de sus cargos: el Maestro de Paniza (Zaragoza) D. Pascual García de Mingo y el interino de Caspe D. Arturo Ramón Serraller.

—Se han recibido en este Rectorado los expedientes de los Maestros y Maestras que han solicitado Escuelas en el concurso único de Teruel.

—Doña Juana Villar, Maestra de Paracuellos de Ribera (Zaragoza), ha solicitado su jubilación; y doña Carmen Benedicto ha cesado en la Auxiliaría de párvulos de Tarazona.

CRONICA GENERAL

Jueves 16.—El Jefe del Gobierno ha leído en el Senado un proyecto de ley para ratificar el convenio concertado con Francia acerca de los ferrocarriles traspirenaicos.—En el Congreso continúa la discusión de actas, habiéndose aprobado hoy las de tres diputados á quienes faltan algunos meses para cumplir los 25 años.—En la inmediata barriada del Puente de Vallecas ha descubierto la policía una fábrica de moneda falsa, incautándose del material y maquinarias que se empleaba para la industria y que es de gran valor. Ha sido detenido un individuo presunto propietario de la fábrica. Entre las estaciones de Torres-Cabrera y Balchillon (Málaga), un tren arrolló á una guardabarrera que llevaba en brazos á una niña de pocos años; la primera quedó horriblemente destrozada y la niña sufrió tan tremendo golpe, que murió casi en el acto.—Hallándose obreros cargando un enorme bloque de piedra en el puerto de Castellón, tuvieron la desgracia de caerse al mar juntamente con el bloque, salvándose uno de ellos, y pereciendo ahogado el otro, á quien el repetido bloque le partió la cabeza. De la cárcel de Alicante ha intentado fugarse un preso que para lograr su propósito untaba

con tocino el marco de la puerta por la parte correspondiente á la cerradura, y después prendía fuego á la madera así engrasada.

Extranjero: Un despacho de la Habana dice que 260 yanquis se han sublevado en la isla de Pinos pidiendo que termine la soberanía de la república cubana y que el país sea anexionado á los Estados Unidos.—Después de asistir D. Alfonso XIII á varias cacerías en Viena y obsequiar con banquetes en la embajada española á los archiducos y personajes austriacos, ha salido esta tarde con dirección á Munich (Baviera).

Viernes 17.—Contestando el Sr. Montero Ríos en la sesión del Senado á una pregunta sobre las asociaciones religiosas, ha manifestado, que fuera de las reconocidas en el Concordato, las restantes deben someterse á la ley común, y que en este sentido abordará la cuestión una vez que se aprueben los presupuestos.—Ha terminado en el Congreso el examen de las actas, discutiéndose hoy los dictámenes de incompatibilidades que se hallan pendientes.—Una comisión de industriales de artículos de comer ha pedido al Ministro de la Gobernación la suspensión de la subasta del arriendo de consumos en Madrid, que está anunciada para el día 20, con objeto de aportar datos para que se reforme el citado impuesto.—Noticias recibidas de las elecciones municipales celebradas en Sueros (Granada), dicen que el pueblo se amotinó, emprendiendo á pedradas contra el Alcalde, el Juez municipal y personas que le acompañaban; delante de la Casa Consistorial quedó un montón de piedras que para transportarlas se han necesitado tres carros.—El Ministro de Fomento llegó ayer á Sueca (Valencia), para asistir á una cacería, siendo recibido con grandes manifestaciones de simpatía; el Ministro regresará mañana á esta corte.

Extranjero: El Rey de España ha llegado hoy por la mañana á Munich, cuya ciudad estaba cubierta por la nieve. S. M. ha tenido una acogida entusiasta, celebrándose durante el día, banquete, recepción diplomática y función de gala en el teatro.—El Consejo de delegados obreros de San Petersburgo ha acordado proclamar desde hoy la huelga general en todo el territorio ruso. En Odessa, las autoridades recogieron de un vapor 120 cajas, que estaban repletas de bombas, revólvers, cartuchos y otros materiales destructores.

Sábado 18.—Por fin se ha constituido hoy definitivamente el Congreso, eligiéndose el Presidente, Vicepresidente y Secretarios á los mismos que lo eran provisionales, y jurando sus cargos

los diputados; se han dado 378 dictámenes de actas, siendo declaradas graves 9, y faltando aún por presentar 16 actas.—Se ha dicho ayer que el general Weyler se propone suprimir el Ministerio de Marina, creando en su lugar una Dirección general del Almirantazgo en el Ministerio de la Guerra.—Con intenciones bursátiles ha circulado el rumor de que el Rey se encontraba enfermo en Munich; los telegramas recibidos desmienten la noticia, asegurando que la salud de S. M. es inmejorable.—Un niño de siete años se subió ayer en la trasera de un coche, siendo cogido por los radios de la rueda y arrastrado largo trecho chocando con las piedras; para sacar al niño hubo que quitar la rueda, resultando la criatura con numerosas heridas en todo el cuerpo, falleciendo á las pocas horas.—Un matrimonio que desde el pueblo de Laspuña (Huesca) se dirigía á Francia atravesando los Pirineos, fué sorprendido por las nieves, pereciendo la mujer helada; aunque el marido cargó con el cadáver, vióse obligado á dejarlo por el intenso frío, regresando á poblado, de donde salieron en busca del cadáver abandonado, pero sin que haya sido posible encontrarle.

Extranjero: Ha sido detenido en Oporto (Portugal), el sujeto que se hallaba reclamado por las autoridades españolas, como autor del robo verificado días pasados en la Sucursal del Banco de España de Segovia.—El Rey de España ha ido hoy á Ninphenburg, almorzando con sus tíos la Infanta D.^a Paz y el Príncipe D. Luis Fernando, regresando después á Munich, y salió para Francia.—En la Laguna de Lanao (Filipinas), ha sido puesto á flote por los americanos un cañonero español que se halla en buenas condiciones y que fué echado á pique en los últimos días de la soberanía española en dichas islas.

Domingo 19.—Los Ministros se han reunido en Consejo para tratar de los asuntos parlamentarios, acordando que mañana se lean los presupuestos en el Congreso; también se elegirán la comisión del Mensaje y la de presupuestos que presidirán, respectivamente, los Sres. Canalejas y Moret.—De un tren que hacía maniobras en la estación de Otero (Segovia) se desprendieron seis vagones que se precipitaron por la pendiente que hay entre aquella estación y la de La Losa; los vagones cruzaron vertiginosamente por esta última estación y fueron á chocar, cerca de Segovia, con un tren causando bastantes lesiones al maquinista, fogoneros y guardafrenos.—En Valencia se ha celebrado hoy una gran manifestación de cuantos elementos componen las fuerzas vivas de la pobla-

ción para pedir al Gobierno que se saquen á subasta las obras de la nueva Fábrica de Tabacos.—Los estudiantes de Madrid han celebrado nuevas reuniones ayer y hoy para acordar las gestiones que han de realizar para que les sea levantado la pena impuesta por el Consejo universitario á tres alumnos.

Extranjero: D. Alfonso XIII ha llegado hoy á París, hospedándose en el hotel Bristol por viajar de riguroso incógnito; no obstante éste será obsequiado por M. Lubet con un banquete y una cacería.—Realizada la separación de Noruega y constituida en nación soberana, se han reunido los comicios, votando más de 270.000 ciudadanos porque la forma de Gobierno sea la monarquía, y eligiendo para ella al Príncipe Carlos de Dinamarca, nieto del Rey de este país, y casado con una hija de los Reyes de Inglaterra.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Zaragoza. C. G. Recibido giro.

Roma. F. V. Por la ferrovía se remitieron oportunamente los elisés.

Santiago. A. M. Recibida; se recomendará.

Lecároz. J. P. Se le escribió.

Cuacos. S. S. Es muy lamentable, pero es una ley que los Maestros no quieren se derogue; el interino debe esforzarse en pasar pronto á propietario por oposición ó concurso.

Cordovilla. J. B. Se contestaron sus consultas; aténgase para el pedido al prospecto.

Vitoria. V. N. de M. No hemos podido averiguar la fecha.

Montilla. A. M. Estamos á sus órdenes.

Plasencia de las Armas. P. E. Recibida carta; mil gracias por sus expresivas frases.

Ciudad Real. J. C. Se insertará con gusto.

Villarrubia de Santiago. C. C. O. Recibida su grata y copia de la carta al Ministro; juzgamos muy beneficiosa la Fiesta del Arbol.

Mazagán (Marruecos). T. S. Enviamos los números que tanto le interesan; los libros están á su disposición.

Cambados. A. M. Tiene pagado hasta fin de Junio de 1905. Se le envían libros.

Bogarra. T. N. Nos dicen que se ha agotado el «Diccionario Navas». Disponga del importe remitido.

Purchil. J. D. S. Se presentó su instancia en el Ministerio con fecha 21 de Septiembre último. Procuraremos enterarnos del estado en que se encuentra.

Santoña. A. F. Las últimas ventajas anunciadas anulan las anteriores, por cuya razón me es imposible servirle según desea.

Villacarrillo. A. M. Se le escribe.

Montolins. J. Ll. No encontramos el libro que nos pidió.

M. Tabarés, Impresor, Trujillos, 7, Madrid.